Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 1674

Xalapa, Ver., 28 de enero de 2021

Recibe Congreso Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado

Propone el gobernador Cuitláhuac García Jiménez armonizar la legislación estatal con la federal en la materia.

El Congreso del Estado turnó a la comisión respectiva la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitida por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, en atención a la necesidad de armonizar el marco normativo en la materia, en beneficio de la sociedad veracruzana y con el objetivo de cumplir con las nuevas disposiciones relativas al Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública.

De acuerdo con la propuesta, el proyecto de ley, que consta de 398 artículos, busca impulsar el fortalecimiento institucional y la mejora continua en el desempeño de los elementos y de las instancias integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que se conduzcan bajo los principios de legalidad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Aunado lo anterior a la necesidad de contar con un instrumento fundamental para la implementación coordinada, coherente y uniforme de las políticas de seguridad pública, además de la institución de las competencias para determinar las estrategias a seguir en de prevención, atención integral a víctimas, participación ciudadana, procedimiento de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, certificación, promoción y retiro de los miembros de las instituciones de seguridad pública, los sistemas de estímulos y recompensas, así como los disciplinarios y, de manera imprescindible, el suministro y sistematización de la información al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Se advierte, pues, que la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de observancia general para toda la entidad, tiene como propósito regular la coordinación entre el Estado y los municipios y de ambos con la Federación, mediante la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, estableciendo un marco jurídico aplicable al Servicio Profesional de Carrera en las instituciones de seguridad pública, obedeciendo a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No obstante esto y ante las recientes reformas en materia de seguridad pública en el nivel federal, el proponente considera indispensable armonizar el contenido de la norma referida con su similar para mantener al Estado en un ambiente progresista y de continua

> Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx







mejora respecto al Sistema Estatal de Seguridad Pública, permitiendo con ello la idónea ejecución de sus preceptos y la comunicación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para su discusión análisis y, en su caso, dictaminación, esta Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Seguridad Pública.

#-#-#-#

